OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA" MC 055-2020						
PARAMETROS DE LA PROPUESTA	**GESCOM SAS**		**MERCUEROS LTDA**		**SOLVETEC VM SAS**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DILIGENCIAMIENTO ANEXO No2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS"	**CUMPLE A DOCUMENTO:** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS_1		**DOCUMENTO:** ANEXO N° 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS-2			NO ACREDITA: LA NOTA 1 DEL ÍTEM 7, LA RELLENO EN LA CASILLA "NO CUMPLE"
DILIGENCIAMIENTO ANEXO No3 "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"	**CUMPLE A DOCUMENTO:** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		**CUMPLE A DOCUMENTO:** ANEXO. N° 3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		**CUMPLE A DOCUMENTO:** A.4.- ANEXO 3 OBLIGACIONES MC-055-2020	
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD El proponente en la presentación de la oferta y entrega del contrato deberá aportar declaración de conformidad de acuerdo con la NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2, hace referencia al documento que debe ser emitido directamente por el oferente de los productos en el cual debe indicar que los elementos ofertados cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el anexo Especificaciones Técnicas.		NO ACREDITA	**CUMPLE A DOCUMENTO:** ANEXO N° 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS-2			
EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE. El proponente deberá acreditar experiencia mínima de conformidad y Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y el cumplimiento en la ejecución del Contrato, se requiere que el proponente presente certificaciones de contratos y/o de las facturas comerciales, con los que acredite la ejecución de contratos relacionados al objeto contractual del presente proceso, ya sea con entidades públicas y/o privadas celebrados, ejecutados y terminados hasta antes de la fecha de cierre de la presente contratación, y que sumados sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado para esta contratación. Con el cumplimiento de las demás condiciones estipuladas en el numeral 10.1.3.2 del estudio previo.		NO ACREDITA	**CUMPLE A DOCUMENTO:** EXPERIENCIA-min			NO ACREDITA EL CONTRATO SEÑALA DEMASIADAS HERRAMIENTAS, DISCRIMAR RUBRO DE LOS INSUMOS DE CONFECCION.
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD El proponente certificará el cumplimiento del protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, tipificado en la Resolución N°. 000666 de 2020 del 24 de abril de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas decretadas por el Gobierno Nacional y el Distrito de Bogotá expedidas por la Emergencia Sanitaria y que se encuentran vigentes.		NO ACREDITA	**CUMPLE A DOCUMENTO:** ANEXO N° 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS-2		**CUMPLE A DOCUMENTO:** CERTIFICADO DE BIOSEGURIDAD	
CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE Con el objeto de cumplir con la normatividad ambiental vigente, para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. En caso de no aplicar, los oferentes o futuros contratistas deberán presentar certificación escrita.		NO ACREDITA	**CUMPLE A DOCUMENTO:** ANEXO N° 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS-2			NO ACREDITA

GARANTÍA TÉCNICA Se ha previsto con el fin de asegurar la calidad de los bienes a adquirir, que el oferente adjunte a su oferta mediante documento firmado por el Representante Legal, que contenga una garantía técnica de calidad de 12 meses contados a partir de la expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Al presentarse algún defecto de calidad, el no cumplimento de la ficha técnica, durante el transcurso de la garantía técnica, que afecte el uso previsto sobre el bien suministrado por ítem, debe ser subsanado en un periodo máximo de tres (3) días hábiles sin costo adicional para la ENTIDAD CONTRATANTE		NO ACREDITA	**CUMPLE A DOCUMENTO:** ANEXO N° 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS-2			NO ACREDITA
IDONEIDAD TÉCNICA El proponente deberá anexar junto con la oferta certificación del fabricante del bien (es) ofertado (s), en la que conste de manera clara y expresa que se cuenta con la autorización para ofrecer y vender los productos ofertados, y que el fabricante se compromete a respaldar y dar cumplimiento a la garantía técnica de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas del presente proceso. la certificación no podrá tener una expedición mayor a treinta (30) días a la fecha de la diligencia de cierre y recibo de propuestas, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y deberá ser conferida directamente al oferente.		NO ACREDITA		NO ACREDITA: FALTAN CERTIFICADOS DE FABRICANTE DE LOS ITEMS DEL 7 AL 12		NO ACREDITA
ESPECIFICACIONES AMBIENTALES El Representante Legal y el Responsable de Ejecución del Sistema SG-SST (con licencia vigente) expedirá certificación sobre el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo donde indique su nivel de cumplimiento y el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" o aquella que la modifique, derogue o complemente.		NO ACREDITA	**CUMPLE A DOCUMENTO:** ANEXO N° 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS-2			NO ACREDITA
El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal en la cual acredite el cumplimiento de la normatividad ambiental y de seguridad aplicable a las actividades a desarrollar para el presente contrato, **realizando énfasis en el Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".**		NO ACREDITA		NO ACREDITA DEBE HACER ENFASIS EN EL DECRETO		NO ACREDITA
El oferente debe certificar y soportar, si en el proceso de producción se utilizan buenas prácticas ambientales como: implementación del sistema de gestión ambiental, uso de energías renovables, técnicas, tecnologías o controles operacionales para la reducción de los impactos ambientales, técnicas, tecnologías o controles operacionales para la reducción de emisiones contaminantes.		NO ACREDITA		NO ACREDITA		NO ACREDITA

RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN		
OFERENTE	HABILITADO	REQUERIDO
GESCOM SAS		X
MERCUEROS LTDA		X
SOLVETEC VM SAS		X

Ing. Ind. July Andrea Sánchez González
Comité Técnico Evaluador

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
Dirección: Cra 66a # 43 - 18 - Teléfono: 2207100
Radicado No. 20203800072652
Asunto: ADQUISICION DE INSUMOS
Destino: GRUPO ADQUISICIONES Y CONTRATACION **Radicador:** RADICACION.GEDOC
Remitente: JEFATURA.FACON
Fecha: 2020-11-12 16:05:11

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

Bogotá D.C.13/11/2020

Señor Coronel
JOSÉ MANUEL ORTÍZ MENÉSES.
Subdirector Operativo Fondo Rotatorio de la Policía.

Asunto: Entrega de Evaluación Técnica.

De manera atenta me permito hacer entrega a mi coronel de la evaluación técnica del proceso **MINIMA CUANTIA No MC-055-2020 CUYO "OBJETO ES LA AQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ".**

Lo anterior en cumplimiento de las actividades realizadas como evaluador técnico del mencionado proceso.

Atentamente:

Ing. Ind. July Andrea Sanchez Gonzalez.
Evaluador Técnico.
Mínima Cuantía No MC-055-2020

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
CONCEPTO CONCOLIDADO PROPONETES MODALIDAD DE SELCCION DE MINIMA CUANTIA MC-055-2020

“OBJETO ES LA AQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ”

RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN		
OFERENTE	**HABILITADO**	**REQUERIDO**
GESCOM SAS		X
MERCUEROS LTDA		X
SOLVETEC VM SAS		X

Atentamente:

Ing. Ind. July Andrea Sanchez Gonzalez.
Evaluador Técnico.
Mínima Cuantía No MC-055-2020

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
CONCEPTO CONCOLIDADO PROPONETES MODALIDAD DE SELCCION DE MINIMA CUANTIA MC-055-2020

“OBJETO ES LA AQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ”

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA" MC 055-2020						
PARAMETROS DE LA PROPUESTA	**GESCOM SAS**		**MERCUEROS LTDA**		**SOLVETEC VM SAS**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DILIGENCIAMIENTO ANEXO No2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS"	**CUMPLE A DOCUMENTO:** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS_1		**CUMPLE A DOCUMENTO:** ANEXO N° 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS-2			**NO ACREDITA:** LA NOTA 1 DEL ÍTEM 7, LA RELLENO EN LA CASILLA "NO CUMPLE"
DILIGENCIAMIENTO ANEXO No3 "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"	**CUMPLE A DOCUMENTO:** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		**CUMPLE A DOCUMENTO:** ANEXO. N° 3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		**CUMPLE A DOCUMENTO:** A.4.- ANEXO 3 OBLIGACIONES MC-055-2020	
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD El proponente en la presentación de la oferta y entrega del contrato deberá aportar declaración de conformidad de acuerdo con la NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2, hace referencia al documento que debe ser emitido directamente por el oferente de los productos en el cual debe indicar que los elementos ofertados cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el anexo Especificaciones Técnicas.		**NO ACREDITA**	**CUMPLE A DOCUMENTO:** ANEXO N° 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS-2			

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE. El proponente deberá acreditar experiencia mínima de conformidad y Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y el cumplimiento en la ejecución del Contrato, se requiere que el proponente presente certificaciones de contratos y/o de las facturas comerciales, con los que acredite la ejecución de contratos relacionados al objeto contractual del presente proceso, ya sea con entidades públicas y/o privadas celebrados, ejecutados y terminados hasta antes de la fecha de cierre de la presente contratación, y que sumados sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado para esta contratación. Con el cumplimiento de las demás condiciones estipuladas en el numeral 10.1.3.2 del estudio previo.		**NO ACREDITA**	**CUMPLE A DOCUMENTO :** EXPERIENCIA-min			**NO ACREDITA** EL CONTRATO SEÑALA DEMASIADAS HERRAMIENTAS, DISCRIMAR RUBRO DE LOS INSUMOS DE CONFECCION.
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD El proponente certificará el cumplimiento del protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, tipificado en la Resolución N°. 000666 de 2020 del 24 de abril de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas decretadas por el Gobierno Nacional y el Distrito de Bogotá expedidas por la Emergencia Sanitaria y que se encuentran vigentes.		**NO ACREDITA**	**CUMPLE A DOCUMENTO :** ANEXO N° 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS-2		**CUMPLE A DOCUMENTO:** CERTIFICADO DE BIOSEGURIDAD	
CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE Con el objeto de cumplir con la normatividad ambiental vigente, para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. En caso de no aplicar, los oferentes o futuros contratistas deberán presentar certificación escrita.		**NO ACREDITA**	**CUMPLE A DOCUMENTO :** ANEXO N° 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS-2			**NO ACREDITA**
GARANTÍA TÉCNICA Se ha previsto con el fin de asegurar la calidad de los bienes a adquirir, que el oferente adjunte a su oferta mediante documento firmado por el Representante Legal, que contenga una garantía técnica de calidad de 12 meses contados a partir de la expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Al presentarse algún defecto de calidad, el no cumplimento de la ficha técnica, durante el transcurso de la garantía técnica, que afecte el uso previsto sobre el bien suministrado por ítem, debe ser subsanado en un período máximo de tres (3) días hábiles sin costo adicional para la ENTIDAD CONTRATANTE		**NO ACREDITA**	**CUMPLE A DOCUMENTO :**ANEXO N° 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS-2			**NO ACREDITA**

IDONEIDAD TÉCNICA El proponente deberá anexar junto con la oferta certificación del fabricante del bien (es) ofertado (s), en la que conste de manera clara y expresa que se cuenta con la autorización para ofrecer y vender los productos ofertados, y que el fabricante se compromete a respaldar y dar cumplimiento a la garantía técnica de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas del presente proceso. la certificación no podrá tener una expedición mayor a treinta (30) días a la fecha de la diligencia de cierre y recibo de propuestas, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y deberá ser conferida directamente al oferente.		**NO ACREDITA**		**NO ACREDITA: FALTAN** CERTIFICADOS DE FABRICANTE DE LOS ÍTEMS DEL 7 AL 12		**NO ACREDITA**
ESPECIFICACIONES AMBIENTALES El Representante Legal y el Responsable de Ejecución del Sistema SG-SST (con licencia vigente) expedirá certificación sobre el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo donde indique su nivel de cumplimiento y el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" o aquella que la modifique, derogue o complemente.		**NO ACREDITA**	**CUMPLE A DOCUMENTO :** ANEXO N° 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS-2			**NO ACREDITA**
El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal en la cual acredite el cumplimiento de la normatividad ambiental y de seguridad aplicable a las actividades a desarrollar para el presente contrato, **realizando énfasis en el Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".**		**NO ACREDITA**		**NO ACREDITA** DEBE HACER ENFASIS EN EL DECRETO		**NO ACREDITA**
El oferente debe certificar y soportar, si en el proceso de producción se utilizan buenas prácticas ambientales como: implementación del sistema de gestión ambiental, uso de energías renovables, técnicas, tecnologías o controles operacionales para la reducción de los impactos ambientales, técnicas, tecnologías o controles operacionales para la reducción de emisiones contaminantes.		**NO ACREDITA**		**NO ACREDITA**		**NO ACREDITA**

Atentamente:

Ing. Ind. July Andrea Sanchez Gonzalez.
Evaluador Técnico.
Mínima Cuantía No MC-055-2020